

PARTICIPACIÓN VISITA A LA FERIA ITB (BERLÍN), DEL 4 AL 8 DE MARZO DE 2020, CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ.

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	La participación de pymes y autónomos de la provincia de Cádiz en la actuación Visita a la Feria ITB (Berlín), con objeto de facilitar la gestión logística del viaje y ofrecer la oportunidad de compatibilizar la participación en la feria con labores de prospección de mercado y reuniones con potenciales clientes. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	27/12/2019
Fecha Inicio Convocatoria:	30/12/2019
Fecha finalización convocatoria:	05/02/2020
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Dirigida, principalmente, a empresas del sector turístico, si bien podrán participar empresas de otros sectores en caso de que aquéllas no agoten las ayudas convocadas.
Sector:	Sector Turístico (preferentemente)
Procedimiento de concesión:	Concurrencia simple
Ambito geográfico:	—
Cuantía/intensidad de la ayuda:	740 € (70% FEDER / 30% aportado por la empresa beneficiaria).
Actividades subvencionables:	Servicios de apoyo de la Cámara de Comercio de Cádiz: <ul style="list-style-type: none"> • Labores de preparación y definición de las necesidades de las empresas y su adecuación al objetivo de la actuación. • Acompañamiento del técnico cameral y asistencia a las empresas. • Entrada/Acreditación a la feria. • Servicios de valor añadido relacionados con su participación agrupada como stand conjunto, decoración, elaboración de materiales, desplazamientos grupales en destino, etcétera. Viaje y alojamiento de las empresas: <ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de viaje.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Ser una PYME o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo del IAE. • Ser una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. • Que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la provincia de Cádiz. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis contenida en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. • Cumplir la totalidad de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa Plan Internacional de Promoción publicado en www.camaraCadiz.com
Procedimiento de Solicitud:	Las solicitudes podrán presentarse por alguna de las siguientes vías: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la solicitud, junto con la documentación necesaria, en la sede de la Cámara de Comercio (C/ Antonio López, 4 - 11004 Cádiz). En este caso, sólo se admitirán aquellas solicitudes presentadas dentro del horario oficial de Registro de la Cámara: de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. <ul style="list-style-type: none"> • A través de la sede electrónica, accesible en la siguiente dirección: https://sede.camara.es/sede/cadiz

Regulación:

Bases de la Convocatoria.

Actividades subvencionables:

Servicios de apoyo de la Cámara de Comercio de Cádiz:

- Labores de preparación y definición de las necesidades de las empresas y su adecuación al objetivo de la actuación.
 - Acompañamiento del técnico cameral y asistencia a las empresas.
 - Entrada/Acreditación a la feria.
 - Servicios de valor añadido relacionados con su participación agrupada como stand conjunto, decoración, elaboración de materiales, desplazamientos grupales en destino, etcétera.
- Viaje y alojamiento de las empresas:
- Bolsa de viaje.

Requisitos:

- Ser una PYME o autónomo.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE.
- Ser una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la provincia de Cádiz.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis contenida en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
- Cumplir la totalidad de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa Plan Internacional de Promoción publicado en www.camaracadiz.com

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes podrán presentarse por alguna de las siguientes vías:

- Presentación de la solicitud, junto con la documentación necesaria, en la sede de la Cámara de Comercio (C/ Antonio López, 4 - 11004 Cádiz).
- En este caso, sólo se admitirán aquellas solicitudes presentadas dentro del horario oficial de Registro de la Cámara: de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- A través de la sede electrónica, accesible en la siguiente dirección: <https://sede.camara.es/sede/cadiz>

Regulación:

Bases de la Convocatoria.